



INFORME DEL ESTADO DE LA INSTALACIÓN DE ECOPARQUE DE		MONTESA	29/01/2018
<b>DATOS GENERALES</b>			
Ubicación	Camí del Cementeri s/n. Polígono 20 Parcela 77 MONTESA (València)		
Parcela catastral	46176A020000770000MQ Ocupación parcial		
Superficie ecoparque	1160 m2		
			
Clasificación y calificación urbanística:	SUELO NO URBANIZABLE COMÚN s/NNSS 27/09/1988 SUELO NO URBANIZABLE EQUIPAMIENTO s/Versión preliminar PG abril2014 en tramitación	USO COMPATIBLE	SI
<b>ACTIVIDAD ACTUAL</b>			
En activo:	SI	Empresa gestora:	GIRSA
Licencia de actividad:	SI	Licencia apertura:	-
Fecha:	27-sep-00	fecha:	-
Titular licencia:	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS SA (GIRSA)		
Horario actual:	V 14:00-18:00	S: 14:00-18:00	RESTO -
Número de Identificación Medioambiental (NIMA):	no tiene		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN</b>			
Accesos:	caminos rurales aglomerados, ancho <5 m		
Suministro de agua potable:	No	Suministro eléctrico:	No
Servicio de saneamiento:	No	Vertido de pluviales:	Escorrentía superficial
Báscula:	No	Autorización CHJ:	No
Vallado perimetral:	Malla simple torsión verde de 2 m. en mal estado, sobre murete de bloques hormigón 20-80 cm enlucido. Muretes para repintar, para sustituir		
Puertas de acceso:	2 puertas doble hoja malla simple torsión en bastidor, para sustituir		
Caseta de control:	no	Superficie	-
Tipología constructiva:	-		
Aseo:	-	Estado general caseta:	-
Jardinería:	Áreas para renovar. 2 olivos porte mediano a mantener		
Riego:	no		
Pavimento zona usuarios:	Agglomerado asfáltico > 10 años.	Estado:	Pequeños baches. Pérdida de betún generalizada. Para repavimentar
Pavimento zona contenedores:	Agglomerado asfáltico y hormigón > 10 años	Estado:	apto, con algún bache. Pérdida de betún generalizada y charcos en zona contenedores. Para repavimentar
Recogida de pluviales:	No existe		
Muros de los muelles:	Hormigón armado buen estado estructural. Para pintar		
Alumbrado exterior:	No	-	-
<b>INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS</b>			
Zona para peligrosos:	Zona cubierta de chapa 17 m2 solera de hormigón. No cubetos. Para renovar		
Contenedores 18 m3:	2 ud. Muy deteriorados, para retirar		
Contenedores 32 m3:	-		
Contenedores 26 m3:	2 ud. una de ellas para retirar. Otra puede ser reparada		
Otros contenedores:	-		
Iglú para vidrio:	-		
Contenedores envases/papel:	-		
Contenedor textil:	-		
Bidones aceites:	No localizados elementos aptos para el uso		
Otros recipientes utilizables:	-		
Señalización horizontal	Inexistente		
Señalización vertical	Inexistente		

**OBSERVACIONES**

Se considera compatible con el planeamiento municipal en vigor, Normas Subsidiarias 1988, al ser la licencia de actividad posterior a las mismas. Se tramitará el cambio de titularidad de la actividad y obras de mejora

**REPORTAJE FOTOGRÁFICO**









**AJUNTAMENT**  
DE  
**MONTESA**  
(VALENCIA)

PLAÇA DE LA VILA, 1  
TEL. 96 229 90 02 (2 l neas)  
FAX 96 229 92 88  
46692 MONTESA  
(Valencia)

C.I.F. P-4617600-D

DECRETO N  .../...

Examinado el expediente que se instruye a instancia de G.I.R.S.A.- Gesti n Integral de Residuos S lidos, S.A., sobre Licencia para establecer la actividad de AREA DE APORTACION RESIDUOS SOLIDOS , con emplazamiento en Junto a Cementerio del T rmino Municipal de Montesa, y visto que la calificaci n de la actividad realizada por la Comisi n Provincial de Calificaci n de Actividades ha sido la de MOLESTA (Ind.Bajo-G1), PELIGROSA (Ind.Bajo-G1), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, siendo el nomenclador de aplicaci n el aprobado por Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, resultando su informe favorable a la concesi n de la licencia.

Esta Alcaldia HA RESUELTO:

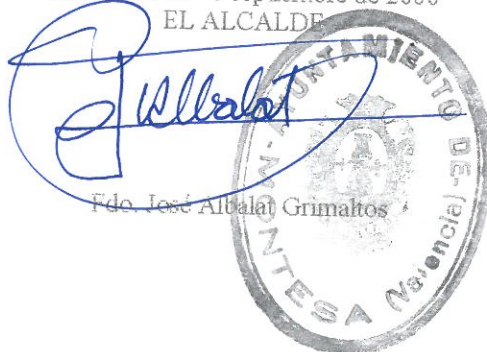
1  Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones, de acuerdo con el art culo 6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas:

- a) No podr  comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya expedido el acta de comprobaci n favorable por parte del Ayuntamiento.
- b) Para obtener dicha acta, deber  solicitarse del Ayuntamiento que efect e la oportuna visita de comprobaci n, acompa ando la solicitud de una certificaci n del t cnico director de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, as  como la eficacia de las medidas correctoras.
- c) La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2  Notificar en forma esta resoluci n al interesado y remitir copia al Gobierno Civil y a la Conselleria de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los art culos 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de R gimen Local, y 196.3 del Reglamento de Organizaci n, Funcionamiento y R gimen Juridico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el plazo de seis d as posteriores a la adopci n del acuerdo.

Montesa a 27 de septiembre de 2000

EL ALCALDE



Fdo. Jos  Albalat Grimaltos